



D. Isidro López Bozal, Secretario del Ayuntamiento de San Adrián,

CERTIFICO:

Que en sesión plenaria del Ayuntamiento de San Adrián, celebrada el día 29 de noviembre de 2023, se adoptó el acuerdo, cuyo texto íntegro a continuación se transcribe:

“2.- ACUERDO, SI PROCEDE, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

VISTO el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas de 27 de octubre de 2023 sobre la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de San Adrián y de su Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música”, a los efectos establecidos en el artículo 242.2 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

CONSIDERANDO que el expediente de la Cuenta General ha sido expuesto al público en el Tablón de Anuncios municipal durante un periodo de quince días, edicto con registro de salida 1105, de 27 de octubre de 2023, sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, conforme al certificado emitido por Secretaría, de fecha de 21 de noviembre.

CONSIDERANDO que el expediente de la Cuenta General ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, conforme al Informe emitido por Secretaría, de fecha 30 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO el informe de Intervención de 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO la Memoria de la Cuenta General del año 2022.

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión de 24 de noviembre de 2023, ha emitido el preceptivo dictamen-propuesta:

En su virtud, por unanimidad de los asistentes, (votos a favor: D^a Marta Ezquerria Martínez, D^a Blanca Calvo Arro, D. José Antonio Sádaba Esparza, D^a Eva Muro Viedma, D. José Luis Alcalde Echarri, D^a María Perpetuo Socorro Sada Ballesteros, D^o Ana Belén Escribano Martínez, D. Emilio Cigudosa García, D^a Ana Belén Albarracín Muro, D^a Elena Navarro Encina, D^a Lucía Alonso Amatriain y D. Jesús Sola Aranda), y en votación ordinaria,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2022 del Ayuntamiento de San Adrián y de su Organismo Autónomo “Escuela Municipal de Música”.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención Municipal, con la indicación de que deberá remitir el expediente completo al Departamento de Administración Local en el plazo de quince días, desde la aprobación.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN ADRIÁN
(NAVARRA)

TERCERO.- Publicar anuncio de la aprobación de la citada Cuenta General en el Tablón de Anuncios Municipal, a los efectos oportunos.”

Lo que se hace público, con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, D^a Marta Ezquerro Martínez.

En San Adrián, a 30 de noviembre de 2023.

V^oB^o La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario,

